



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33799

25/01/2021

83690

AUTOR/A: ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe señalar que cada Gobierno responsable en cada momento se ha limitado a aplicar la Política Sectorial del Carbón de la Unión Europea.

En virtud de la misma, se impulsó la reestructuración del sector hasta diciembre de 2010, permitiendo a los Estados miembros cierta reserva estratégica, y posteriormente, se promovió el cierre de las minas no competitivas a 31 de diciembre de 2018.

Así, se ha actuado dentro de ese marco, por lo que no hay estimación alguna sobre una posible defraudación.

Otra cuestión distinta es que, tras la correspondiente labor de comprobación de las justificaciones presentadas y de la realización de las actividades subvencionadas, se hayan instado los correspondientes procedimientos de reintegro y pérdida de derecho al cobro de las ayudas, conforme a lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las bases reguladoras.

Madrid, 02 de marzo de 2021